



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE NAVIA

*ANUNCIO. Notificación de resolución de inicio de expediente sancionador en materia de tráfico. Expte. 862/17.*

#### Anuncio

“Notificación de resolución de inicio de sancionador por no identificar al conductor responsable de una infracción de tráfico.”

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al interesado o a sus representantes por causas no imputables a la administración el acto administrativo que se expresará y habiéndolo intentado de acuerdo a lo que establece el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se notifica al interesado mediante el presente edicto.

De acuerdo con el artículo 46 de la misma Ley 39/2015, se procede a una indicación sumaria del contenido del acto y se informa que el interesado puede comparecer para conocer el contenido íntegro del mencionado acto y para que quede constancia de éste conocimiento, personándose en la Secretaría del Ayuntamiento de Navia, situado en la Calle Real, n.º 6, de lunes a viernes, de 9.30 a 13.30 horas, durante un plazo de 10 días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de éste edicto.

Se advierte al interesado que si no comparece en el plazo indicado, la notificación se entenderá igualmente practicada, a todos los efectos legales, a partir de ese momento.

#### Resumen de la notificación

Nombre	DNI CIF	Expt.	Matrícula	Fecha denuncia tráfico	Fecha inicio sancionador por no identificar conductor	Precepto infringido	Carácter importe
Matache, F.	X856781H	862/17	4592-BRX	13/07/17	02/11/17	Art. 91.5 A y 65.5 j) L.S.V. Art. 94.5 j) OMC	M.G. 160,00 €

Navia, 22 de marzo de 2018.—El Concejal-Delegado (por Resolución de la Alcaldía 22.06.15).—Cód. 2018-03976.